



AUTORIZA PERMISO SIN GOCE REMUNERACIONES FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 2035

CHILLAN VIEJO 08 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de la Srta. María Fernanda San Martín Navarrete, TENS del Cefam Dr. Federico Puga Borne, por periodo de 26 días, contados desde el 05 al 30/04/2021, visto bueno dado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud (R.) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con esta fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso Sin Goce de Remuneraciones, contemplado en la Ley N° 19.378 Artículo 17 y sus modificaciones, a la funcionaria que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	SAN MARTIN NAVARRETE MARIA	05/04/2021	30/04/2021	26	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/HHH/OES/ACV/lsc

Distribución:
Secretaria Municipal
Enc. RR.HH.
Reg. Siaper
Departamento de Salud.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



- 8 ABR 2021